

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 125 Viernes 4 de julio de 2014 Pág. 9723

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8447 VALEO ESPAÑA, S.A.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE) VALEO SISTEMAS ELÉCTRICOS, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Por decisión del Accionista Único de Valeo España, S.A.U. y del Socio Único de Valeo Sistemas Eléctricos, S.L.U., el 30 de junio de 2014 se aprobó la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Valeo Sistemas Eléctricos, S.L.U. por Valeo España, S.A.U., quedando la sociedad absorbida disuelta sin liquidación, y transmitiendo en bloque a título universal todo su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello de acuerdo con el proyecto de fusión que quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se aprobaron como Balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2013, y se acordó que las operaciones de la sociedad absorbida se considerasen realizadas a efectos contables por la absorbente a partir del 1 de enero de 2014.

Como consecuencia de la fusión, el Accionista Único también decidió ampliar el objeto social de la sociedad absorbente Valeo España, S.A.U. para que incluya la fabricación, venta, comercialización, desarrollo y distribución de cualesquiera accesorios, recambios, componentes, equipos y repuestos para la industria del automóvil y otros vehículos, incluyendo sistemas de frenos, sistemas de control de frenado, líquidos de freno, electricidad del automóvil, sistemas de pulverización y lavado, faros, así como cualesquiera piezas del automóvil o vehículo derivadas de plásticos y metales, tubos y parachoques. En consecuencia, se ha modificado el artículo 2º de los Estatutos Sociales de Valeo España, S.A.U.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión. Se hace constar, asimismo, que durante el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de fusión, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Madrid, 2 de julio de 2014.- Jaime Morey Jaume, Secretario del Consejo de Administración de Valeo España, S.A.U. y de Valeo Sistemas Eléctricos, S.L.U.

ID: A140035940-1